

FONDO DE ASISTENCIA EDUCATIVA

Felipe Moré 929 – 2000 Rosario - Tel.: 0341 - 4807071/72

Nº de Proveedor
A COMPLETAR POR EL F.A.E.

En un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor que declara(n) conocer y aceptar en todas sus partes, la firma recurrente que tiene capacidad legal para contratar, no estando en estado de convocatoria de acreedores, concurso o liquidación, embargada o inhibida, ni apremiada como deudora del Estado, solicita su inscripción en el **Registro de Proveedores del Fondo de Asistencia Educativa**.

LOS CAMPOS SOMBREADOS NO DEBEN COMPLETARSE

		Fecha de inscripción
1	RUBRO	CODIGO
	RUBRO	CODIGO
2	RAZON SOCIAL: DENOMINACION Y/O TITULAR	
3	DOMICILIO COMERCIAL: Calle, Nro., Piso, Dpto., Oficina	Teléfonos y Fax
	Localidad – Provincia	Codigo Postal
4	DOMICILIO LEGAL: Calle, Nro., Piso, Dpto., Oficina	Teléfonos y Fax
	Localidad – Provincia	Codigo Postal
5	DOMICILIO FIJADO EN LA CIUDAD DE ROSARIO: Calle, Nro., Piso, Dpto., Ofic.	Teléfonos y Fax
	Localidad – Provincia	Codigo Postal
6	TIPO DE SOCIEDAD	DURACION HASTA
		CAPITAL SOCIAL
	PATRIMONIO NETO ULTIMO BALANCE CERRADO	Registro Público de Comercio TOMO

FECHA	MONTO EN PESOS
-------	----------------

7	INTEGRANTES Y/O RESPONSABLES					
	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	TIPO Y N° DOC.	DOMICILIO	FECHA DESIGNACION	VIGENCIA DESIGNACION
8	BANCOS CON LOS QUE OPERA					
	BANCO	DOMICILIO	CTA. N°	TIPO		
9	NUMEROS DE INSCRIPCION					
	C.U.I.T. N°	IMPUESTO A LAS GANANCIAS		DESDE		
		SI	NO			
	CATEGORIA I.V.A.	DESDE	CONV. MULTILATERAL N°			
	N° INSCRIPCION INGRESOS BRUTOS			N° INSCRIPCION D.R. e I.		
	INSC. REGISTRO PROVEEDORES PROV. SANTA FE			INSC. REGISTRO PROVEEDORES MUNICIPALIDAD DE ROSARIO		

Los datos consignados en el presente son exactos y revisten el carácter de Declaración Jurada, comprometiéndose la firma a comunicar de inmediato toda alteración que sufrieren los mismos.

Firma y sello u aclaración
y Doc. Identidad

Instrucciones para la inscripción

- Los formularios correspondientes deberán presentarse en carpetas de cartulina con metallas plásticas, a fin de facilitar el archivo de la documentación.
- Completar los formularios y firmar toda la documentación presentada en original

<u>Rubros</u>	<u>Códigos</u>
Empresas Constructoras	01-02-03
Desagotadoras de Pozos, detape de cañerías	04
Empresas de electricidad, electricistas	05
Fletes	06
Instalación de Gas y reparación	07
Herrería de obras en general	08
Carpintería y aberturas en general (metal, aluminio, madera)	09
Instalaciones y reparaciones de sanitarios	10
Provisión y Colocación de vidrios, cristales, espejos.	11
Impermeabilizaciones en general	12
Yesería	13

DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

Los datos que los interesados consignen, tendrán carácter de declaración jurada. Estos y la documentación que se presente será confidencial y reservada.

Para firmas que revisten carácter de sociedades con personería jurídica:

- Presentación del contrato social o estatutos mediante copia certificada por Escribano Público y/o oficina Certificación Tribunales Provinciales y última acta de designación de autoridades,
- En caso de actuar por medio de representantes deberá acreditarse dicha situación, mediante copia certificada del respectivo poder otorgado mediante Escribano Público, mencionando taxativamente las facultades conferidas.
- Presentar informe expedido por el Registro General de Rosario que establezca que la empresa no se encuentra ni embargada ni inhibida. Además deberá presentar informe expedido por el Registro Público de Comercio donde conste que las cuotas y/o acciones societarias se encuentran libre de gravámenes.
- Último Balance firmado por el titular de la empresa y certificado por Contador Público Nacional cuya firma este legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas
- Constancia de Inscripción en la AFIP, situación ante el Impuesto al Valor Agregado e inscripción como empleador
- Presentar fotocopia de la última Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias.
- Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Constancia de Inscripción en el Derecho de Registro e Inspección de la Municipalidad de Rosario.
- Declaración Jurada de los últimos 3 meses de:
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Sistema Único de Seguridad Social (S.U.S.S.)
- Habilitación Municipal.
- Pago de los últimos 3 meses de Derecho de Registro e Inspección de la Municipalidad de Rosario.
- Antecedentes laborales o de obras efectuadas en los últimos dos años
- Los que se inscriban en el rubro Instalación de Gas y reparación deberán adjuntar fotocopia de Constancia de Matriculación en Litoral Gas.
- Nota con carácter de declaración Jurada del o de los integrantes de las firmas donde conste que no se desempeñan como empleados de la Municipalidad de Rosario, ni de la Provincia de Santa Fe. En caso de haber cesado en las funciones deben haber transcurrido dos años como mínimo.
- Nómina de empleados emitida por la ART, con cláusula de no repetición hacia el comitente.
- Póliza de seguro de accidentes personales del o los titulares, por una suma asegurada de \$ 400.000 y último ticket de pago. Esta documentación deberá presentarse todos los meses.
- Póliza de Responsabilidad Civil Patronal por una suma asegurada de \$ 300.000, y último ticket de pago. Esta documentación deberá presentarse todos los meses.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por una suma asegurada \$ 180.000, y últimos 3 comprobantes de pago. Esta documentación deberá presentarse todos los meses.
- Constancia de contratación de Servicio de Seguridad e Higiene y respectivas capacitaciones a los empleados, con una antigüedad menor a 6 meses

- Constancia de entrega de los Elementos de Protección Personal al personal, con una antigüedad menor a 6 meses. Se solicitará con una frecuencia de 6 meses.

**En caso de invocarse la exención en alguno de los impuestos mencionados, deberá adjuntarse la respectiva Constancia de Exención, emitida por la autoridad competente.*

DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

Los datos que los interesados consignen, tendrán carácter de declaración jurada. Estos y la documentación que se presente será confidencial y reservada.

Para firmas que revisten carácter de cooperativas de trabajo:

- Presentación del estatutos mediante copia certificada por Escribano Público y/o oficina Certificación Tribunales Provinciales y última acta de designación de autoridades,
- Inscripción y Nro. de Matricula en el INAES.
- En caso de actuar por medio de representantes deberá acreditarse dicha situación, mediante copia certificada del respectivo poder otorgado mediante Escribano Público, mencionando taxativamente las facultades conferidas.
- Presentar informe expedido por el Registro General de Rosario que establezca que la cooperativa no se encuentra ni embargada ni inhibida.
- Último Balance firmado por el titular de la empresa y certificado por Contador Público Nacional cuya firma este legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas
- Constancia de Inscripción en la AFIP, situación ante el Impuesto al Valor Agregado e inscripción como empleador
- Presentar fotocopia de la última Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias.
- Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Constancia de Inscripción en el Derecho de Registro e Inspección de la Municipalidad de Rosario.
- Declaración Jurada de los últimos 3 meses de:
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Sistema Único de Seguridad Social (S.U.S.S.)
- Habilitación Municipal.
- Pago de los últimos 3 meses de Derecho de Registro e Inspección de la Municipalidad de Rosario.
- Fotocopia certificada del Libro de Registro de Asociados.
- Constancia de inscripción en Monotributo AFIP, de cada uno de los asociados, y últimos tickets de pago, respectivamente.
- Antecedentes laborales o de obras efectuadas en los últimos dos años.
- Los que se inscriban en el rubro Instalación de Gas y reparación deberán adjuntar fotocopia de Constancia de Matriculación en Litoral Gas.
- Nota con carácter de declaración Jurada de los asociados donde conste que no se desempeñan como empleados de la Municipalidad de Rosario, ni de la Provincia de Santa Fe. En caso de haber cesado en las funciones deben haber transcurrido dos años como mínimo.
- Póliza de seguro de accidentes personales de cada uno de los asociados, por una suma asegurada de \$ 400.000 c/u y último ticket de pago.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por una suma asegurada \$ 180.000, y últimos 3 comprobantes de pago.
- Constancia de contratación de Servicio de Seguridad e Higiene y respectivas capacitaciones de los asociados, con una antigüedad menor a 6 meses. Se solicitará con una frecuencia de 6 meses.

- Constancia de entrega de los Elementos de Protección Personal a los Asociados, con una antigüedad menor a 6 meses. Se solicitará con una frecuencia de 6 meses.

**En caso de invocarse la exención en alguno de los impuestos mencionados, deberá adjuntarse la respectiva Constancia de Exención, emitida por la autoridad competente.*

DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR EN EL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

Los datos que los interesados consignen, tendrán carácter de declaración jurada. Estos y la documentación que se presente será confidencial y reservada.

Para empresas unipersonales, sociedades de hecho, pequeños contribuyentes, artesanos, etc.

- Constancia de Inscripción en la AFIP, situación ante el Impuesto al Valor Agregado e inscripción como empleador;
- Constancia de inscripción en Monotributo y su recategorización de corresponder;
- Constancia de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Constancia de Inscripción en el Derecho de Registro e Inspección de la Municipalidad de Rosario.
- Habilitación Municipal.
- Pago de los últimos 3 meses de Derecho de Registro e Inspección de la Municipalidad de Rosario.
- De corresponder, Declaración Jurada de los últimos 3 meses de:
Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Sistema Único de Seguridad Social (S.U.S.S.)
Ultima Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias
- Último pago del Monotributo
- Último pago de Aportes Jubilatorios de corresponder,
- Antecedentes laborales o de obras efectuadas en los últimos dos años
- Los que se inscriban en el rubro Instalación de Gas y reparación deberán adjuntar fotocopia de Constancia de Matriculación en Litoral Gas.
- Nota con carácter de declaración Jurada del o de los integrantes de las firmas donde conste que no se desempeñan como empleados de la Municipalidad de Rosario, ni de la Provincia de Santa Fe. En caso de haber cesado en las funciones deben haber transcurrido dos años como mínimo.
- Póliza de seguro de accidentes personales del o los titulares, por una suma asegurada de \$ 400.000 y último ticket de pago. Esta documentación deberá presentarse todos los meses.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por una suma asegurada \$ 180.000, y últimos 3 comprobantes de pago. Esta documentación deberá presentarse todos los meses.
- En caso de tener empleados, Nómina de empleados emitida por la ART, con cláusula de no repetición hacia el comitente.
- En caso de tener empleados, Póliza de Responsabilidad Civil Patronal por una suma asegurada de \$ 300.000, y último ticket de pago. Esta documentación deberá presentarse todos los meses.
- Constancia de contratación de Servicio de Seguridad e Higiene y respectivas capacitaciones a los empleados, con una antigüedad menor a 6 meses
- Constancia de entrega de los Elementos de Protección Personal al personal, con una antigüedad menor a 6 meses. Se solicitará con una frecuencia de 6 meses.

**En caso de invocarse la exención en alguno de los impuestos mencionados, deberá adjuntarse la respectiva Constancia de Exención, emitida por la autoridad competente.*